REPUBLICA DE NICARAGUA — AMERICA CENTRAL

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIV | Managua, D. N., Martes 5 de Septiembre de 1950 | Nº. 186

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Vigésima Sexta Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente . . . . . Pág. 1761

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Nombramiento . . . . . « 1762

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nombramientos. . . . . « 1762

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

Balance Condensado al 15 de Agosto de 1950 . . . . . « 1763

SECCION JUDICIAL

Remates . . . . . « 1764
Títulos Supletorios . . . . . « 1765
Marcas de Fábrica. . . . . « 1766
Terrenos Nacionales . . . . . « 1767
Terrenos Municipales . . . . . « 1768
Declaratoria de Herederos . . . . . « 1768
Citaciones de Procesados . . . . . « 1768

PODER LEGISLATIVO

Asamblea Nacional Constituyente

Vigésima Sexta Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y quince minutos de la mañana del día viernes, veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta.

Preside el Representante Argüello Varle, asistido de los Representantes Sánchez R. y Román, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Asisten además, los Representantes siguientes: Pinell, Tablada Solís, Guerrero Castillo, Pereira, Rizo Gadea, Somarriba, Zamora, Vílchez, Alvir, Morales Marenco, Abaúnza Espinosa, Cerna, Montenegro, Sevilla Sacasa, Valle Quintero, Guerrero, Murillo, Sacasa, Martínez Talavera, Bustamante, Benoit, Navarro, Zelaya C., Zelaya Morales, González, Chamorro, Alvarez Lejarza, Manzanares, Fernández, Paguaga, Castillo Eduardo, Abaúnza Marenco, Arana Montalván, Solórzano Ismael, Martínez Urtecho, Morales Cruz, Delgadillo Cole, Mairena, Castillo Salvador y Astorga.

1—El Presidente declara abierta la sesión.

2—Se lee y se pone a discusión el acta de la sesión anterior. El Representante Arana Montalván, pide reconsideración del acta en el punto en que la Asamblea rechazó la reforma que él propuso del Arto. 18, en su Inciso 3). La moción se discute y es rechazada por veintiocho votos en contra y quince en favor. A continuación se aprueba el acta sin modificación alguna.

3—Se da lectura a dos proyectos que presenta la Corte Suprema de Justicia. El primero de ellos tendiente a reformar el Arto. 574 del Código Civil, fijando lo que deben percibir los Registradores por las certificaciones que extiendan. Y el segundo, estableciendo aranceles especiales para fijar los honorarios de los Registradores Públicos, determinando sanciones para casos de abusos. Ambos proyectos son enviados al estudio de la Comisión respectiva.

4—Se lee un proyecto del Ejecutivo por el cual se otorga una pensión mensual vitalicia de cien córdobas, al General Rubén Alonso. El proyecto pasa a Comisión.

5 Se da lectura a una comunicación del Representante Solórzano Ismael, en la cual pide que se llame a su Suplente, el Dr. Juan Munguía Novoa, a partir del primero de Septiembre próximo, por tener él que ausentarse. La Mesa acoge la petición.

6—Se continúa la discusión del Anteproyecto de Constitución. Habiéndose acordado en la sesión anterior la reforma del Arto. 19, se pone a discusión la moción del Representante Abaúnza Marenco, reformada por el Representante Román, por la cual el primer inciso de dicho artículo queda así: «1) —Los naturales de España o de los países de América que residan más de dos años en Nicaragua, previa renuncia de su nacionalidad. Estas condiciones podrán limitarse a base de reciprocidad». La moción es aprobada.

Discutide el inciso 1) del Proyecto, se aprueba con la redacción que propone el Representante Arana Montalván. Dicho inciso queda así: «2) Los demás extranjeros casados con nicaragüenses, que con residencia de cinco años en el país, obtuvieren carta de nacionalización, previa renuncia a su nacionalidad de origen; y los que después de residir diez años, hagan igual renuncia».

Discutido el inciso 2) del Anteproyecto, se aprueba íntegro, pero como 3). El Representante Sánchez R., propone como inciso 4) el siguiente: «Los inmigrantes que formaren parte de grupos seleccionados traídos por el Gobierno para fines agrícolas o industriales, después de un año de residen-

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

cia. La ley reglamentará esta disposición». Discutido este nuevo inciso, es aprobado por unanimidad.

7—El Representante Zurita, ocupa el lugar de 2º Secretario, en vez del Dr. Román.

8—Discutidos, se aprueban los Artos. 20, 21, 22 y 23, con las siguientes modificaciones: a moción del Representante Guerrero, se suprime la palabra «adopten» en la parte segunda del inciso 3) del Arto. 21; y a moción del Representante Fernández, en el Arto. 23 se antepone la palabra «espiritual» a la frase «moral y material del Estado».

9—Al discutirse el Arto. 24, el Representante Conrado Vado, mociona en el sentido de que se redacte en forma semejante a un artículo que figura en la Constitución Política de Panamá; la redacción que propone deja abierta la puerta legal para que más tarde puedan darse leyes que restrinjan los derechos de los extranjeros. La moción del Representante Conrado Vado, es discutida ampliamente y ocasiona la suspensión de la discusión del Arto. 24, que propone el Representante Zurita.

10—El mismo Representante Zurita da lectura a la iniciativa de varios Representantes para que la Asamblea declare que está de acuerdo con los puntos de vista expresados por el Señor Presidente de la República en conferencia de prensa con motivo de la determinación del Senado Americano referente a las carreteras Panamericana y del Rama,

Después de discutir ampliamente la iniciativa, la Asamblea resuelve por unanimidad aprobar con algunas modificacioues la redacción original de la propuesta declaración.

11—A moción del Representante Zurita, se aprueba el acta en la parte conducente.

12—A moción del Representante Montenegro se nombra una Comisión integrada por los Representantes Sevilla Sacasa, Murillo y Manzanares, para que ponga en manos del Jefe de Estado, los autógrafos de la Declaración.

13—El Presidente levanta la sesión y cita para sesionar el martes próximo a las ocho de la noche, fijando como orden del día, la Ley de Inquilinato y los proyectos pendientes de resolucinn y ya dictaminados.

Mariano Argüello Vargas,
Presidente.

J. Jesùs Sánchez R., Secretario. *Manuel F. Zurita,* Secretario.

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Nº 59

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º—Nombrar al señor Embajador de Nicaragua ante el Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela, doctor Diego Manuel Sequeira, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Colombia.

2º—El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la presente fecha.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 25 de Agosto de 1950.--A. SOMOZA.--El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Hacienda y Crédito Público

Nº 29

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar a don Roberto Argüello Baca, como Encargado de Alcoholes y Aguardientes, en la Administración de Rentos del Departamento de León, en lugar del señor José Elías Esquivel h.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, previa rendición de la fianza de Ley, devengando el sueldo que para este cargo asigna el Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., Julio 31 de 1950.—SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Rafael A. Huezo.

—

No. 28

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar a don Juan Sequeira Garay, como Presidente de la Junta de Información y Detalle en San Carlos, en el Departamento del Río San Juan.

El nombrado tomará posesion de su cargo ante la autoridad correspondiente, devengando el sueldo que para este cargo asigna el Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese. — Casa Presidencial.—Managua, D. N., 31 de Julio de 1950.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Rafael A. Huezo.

—

No. 30

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al señor Rosa Guido Sandoval, como Guardalmacén del Centro Destilatorio de Quezalguaque, en el Departamento de León, en lugar del señor Francisco Cruz h., para mejorar el servicio. El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, previa rendición de la fianza de Ley, devengando el sueldo que para este cargo asigna el Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Agosto 2 de 1950.—SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público. — Rafael A. Huezo.

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

DEPARTAMENTO DE EMISION

BALANCE CONDENSADO AL 15 DE AGOSTO DE 1950

ACTIVO

Fondos Disponibles		
Fondo de Nivelación de Cambios	C$ 8,001,085.85	
Otros Fondos	108,000.54	C$ 8,109,086.39
Oro y Divisas en el Exterior en Garantía de Préstamos con Bancos Extranjeros		13,784,941.10
Colocaciones		
Redescuentos y Descuentos	C$ 15,327,888.51	
Préstamos	10,818,946.19	
Cédulas del Banco Hipotecario de Nic.	11,884,375.00	
Certificados del Tesoro Nacional	27,750,605.91	
Emisión Fiduciaria	4,219,744.06	
Otras Colocaciones	15,865.51	70,017,425.18
Otras Cuentas del Activo		
Intereses por Cobrar	C$ 314,791.28	
Cuentas Diversas Deudoras	52,576.80	367,368.08
Total del Activo Realizable		C$ 92,278,820.75
Otras Cuentas del Debe		
Gastos Generales y de Administración	C$ 89,336.49	
Gastos Pagados por Adelantado	167,844.72	
Gastos sobre compras y embarques de oro	7,809.27	
Intereses Pagados	40,170.25	
Comisiones Pagadas	—	305,160.73
TOTAL		C$ 92,583,981.48
Cuentas de Orden Deudoras		148,854,434.04
TOTAL GENERAL		C$ 241,438,415.52

PASIVO

Billetes y Depósitos		
Billetes en Circulación	C$ 51,103,503.90	
Depósitos en Cuenta Corriente	24,054,144.55	
Otros Depósitos	55,610.63	C$ 75,213,259.08
Otras Cuentas del Pasivo		
Intereses Recibidos por Adelantado	C$ 79,672.97	
Cuentas Diversas Acreedoras	2,421,858.65	
Bancos Extranjeros	12,606,250.00	
Gobierno de Nicaragua	—	
Intereses por Pagar	—	
Inrereses en Suspenso	94,734.31	15,202,515.93
Total del Pasivo Exigible		C$ 90,415,775.01
Otras Cuentas del Haber		
Intereses Ganados	C$ 156,153.58	
Cambios	8,608.86	
Comisiones	—	
Otras Utilidades	3,444.03	168,206.47
Reservas		
Fondo de Reserva Legal		2,000,000.00
TOTAL		C$ 92,583,981.48
Cuentas de Orden Acreedoras		148,854,434 04
TOTAL GENERAL		C$ 241,438,415.52

Managua, D.N., 17 de Agosto de 1950.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA,
Departamento de Emisión

ROLANDO D. LACAYO,
Contador.

GUILLERMO TÜNNERMANN,
Gerente General por la ley.

LUIS A. MOLIERI,
Gerente.

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 4572

Diez mañana, ocho septiembre próximo remataráse mayor postor, mejoras superficiales establecidas finca María Romero de Bermúdez e hijos, consistente potrero «Jaragua«, nueve manzanas cabida, doce manzanas sembradas maíz y una frijoles mtsma milpa, linderos parciales: oriente, «El Mulero»; occidente y sur, casa y tierras hacienda «El Divisadero»; y norte, citio «El Jicareño».

Ejecución: María Romero de Bermúdez contra Francisco Bravo.

Avalúo: Quinienfos Córdobas

Dado Secretaría Juzgado Local Civil. Camoapa veinticinco Agosto mil novecientos cincuenta.—Salomón Flores T., Srio.

3120 3 3

—

Nº 4559

Diez mañana dieciseis Setiembre próximo entrante, rematarase este Juzgado finca urbana cita esta ciudad, barrio La Penitenciaría, lindante: oriente, Venancio Guerrero Mairena; occidente, Francisco Baca Palma; norte, Carlos Leiva; y sur, tercera calle en medio, Angela Salgado, idscrita Registro este Departamento, número dos mil trescientos noventa y seis, folio ciento noventa y cuatro, tomo ciento setenta y seis, asiento segundo.

Subástase juicio ejecutivo María Molina viuda de Murillo, contra Lucrecia Solórzano por sí y representando sus menores hijas Josefa Ester, Marta del Socorro y María del Socorro Santamaría Solórzano, valorada veintitres mil seiscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 1º Civil este Distrito.—Managua, treinta Agosto mil novecientos cincuenta; diez mañana.—Humberto Mendoza L., Srio.

3078 3 2

—

Nº 4546

Cinco de la tarde once de Septiembre corriente, local este Despacho subastaráse mejor postor sin necesidad avalúo, siguientes muebles: Cuatro relojes de pulsera, de mujer, Marvin, de oro; ocho relojes de mujer, de pulsera de oro, Marvin; un reloj pulsera de varón, de oro, Marvin; diez y seis relojes de pulsera de varón, Bulova; once relojes de pulsera, de varón, enchapados oro, Bulova.

Ejecución: José Dávila Somarriba contra Abdul Olivares.

Dado en el Juzgado 2º de lo Civil del Distrito.—Managua, D. N., uno de Septiembree de mil novecientos cincuenta.—J. Velázquez Prieto, Juez.—O. Bermúdez S., Secretario.

3121 3 2

—

Nº 4562

Once mañana, veinticinco Septiembre próximo, subastaráse este Juzgado, finca rústica veinticinco manzanas con mejoras, sitio San Nicolás Achuapa, lindante finca: oriente, Eulogio Espinoza; poniente, Rosalío Urbina; norte, Juan Acosta; sur, Félix García.

Base posturas: Mil novecientos ochenta córdobas.

Ejecución: Gustavo Abaunza Salinas contra Félix Sevilla.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, veintiocho Agosto mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srio.

3119 3 2

—

Nº 4469

Cuatro de la tarde y en el local de este Juzgado, el día doce de Septiembre de este año, subastaráse se finca urbana, situado en el barrio «Largaespada» con estas dimensiones: norte, treinta varas, terrenos de los señores Largaespada; sur, treinta varas, predio de Alicia Quintana de Flores; oriente, nueve varas catorce pulgadas, predio de Juan Alvarez y señora; y occidente, nueve varas once pulgadas, décima Avenida Sureste de por medio, predio de Francisco Gutiérrez; con las mejoras de una casa cañón de ocho varas de frente y de ancho, por diez y siete varas más o menos de ancho, estilo moderno forma de chalet, con todos sus accesorios, con otro cañón al lado oriente, de cuatro varas y media más o menos y quince varas de mediaguas cerrando el lindero oriental por el lado norte.

Ejecución de don Benjamín Buitrago Somoza.

Base: Doce mil setecientos cuarenta córdobas (C$ 12,740.00).

Dado en el Juzgado 2º de lo Civil del Distrito.—Managua, veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Juan Velázquez Prieto.—Gustavo A. Sevilla A., Srio. 3129 3 2

—

Nº 4579

Once mañana sábado nueve del corriente, venderánse al martiilo los siguientes muebles: cinco mesas rectangulares: dos mesas circulares; una mesa para refresquería forrada con sedazo; una hielera de madera forrada con zinc, marcada Cerveza Victoria; dos roperos de madera como de dos varas de alto, uno maqueado color vino y otro sin maque; dos escaños de madera medianos; tres bancas de cocina; cinco pliegos de zinc corrugado; cinco barriles viegos de hierro; tres cubos de zinc, uno grande, otro mediano y otro pequeño; un galerón de madera forrado con tablas, techo cubierto de tejas, como de diez varas de largo; cuatro picheles de china; un pichel enlozado; treinta cuchillos de mesa; treinta tenedores; diez y siete vasos de aluminio; diez vasos de vidrio; diez y ocho escudillas; cincuenta platos secos de china y seis hondos; diez y siete tasas soperas enlozadas; veintiocho panas enlozadas; diez porras enlozadas grandes; quince silletas de maderas sin maquear; diez y siete cucharas grandes; ocho azafates enlozados; tres saleros y tres chileros; cuatro latas vacías; dos camas-tijeras de lona y tres de cabulla; un cerdo blanco mediano y un cerdo café pequeño; diez cucharas de cocina; diez gallinas; una lámpara flourescente; siete planchas de hierro; siete cajillas con ciento sesenta y ocho botellas de bebidas gaseosas.

Se venden por ejecución de Berta García de Mendoza contra Rosa García.

Quien quisiere hacer posturas, ocurra que será oído.

Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta.—Aris. Somarriba V.—Orlando E. Sevilla, Srio.

3128 3 2

—

Nº 4606

Cuatro tarde nueve Setiembre próximo remataráse local este Juzgado, cerramiento como quince manzanas cabida superficial, ubicado sitio Estanzuela, esta jurisdicción, cercado alambre piñuela y madera, contiene huertas sembrar cereales, rastrojos, potreros, lindante: norte, sucesión Blas Miranda, camino enmedio; occidente, Ramón Lazo hijo, camino enmedio; oriente, Leandro Castillo y sucesión Blas Miranda, camino enmedio; y sur, Asisclo Gutiérrez.

Ejecución: Asisclo Gutiérrez contra Julio Raudes.

Base: Doscientos córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local.—Estelí, veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta.—R. Arsenio Torres, Srio.

3149 3 1

—

Nº 4607

Tres tarde nueve Setiembre próximo, remataráse local este Juzgado, finca agricultura, situada Valle Santa Cruz, esta jurisdiccion, como doce manzanas cabida superficial, cercada alambre y piñuela, contiene zacate. arados sembrar cereales, árboles frutales, una casa para habitar, de tejas, sobre horcones,

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

embarrada, mide cañón diez varas y media por seis ancho, corredores en contorno, cocina, lindante: oriente, predio Próspero Orozco y María Vallejos viuda de Ruíz; occidente, predio Pastora Sánchez y Lázaro Román; norte, carretera Panamericana; y sur, predio María Vallejos viuda de Ruíz, Pastora Sánchez, camino enmedio.

Ejecución: Ramón Antonio Mendoza contra Desideria Mendoza.

Base: Doscientos córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local.—Estelí, veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta.—R. Arsenio Torres, Srio.

3148 3 1

—

No 4808

Diez mañana, nueve Setiembre próximo, rematarase local este Juzgado, casa ubicada barrio Venecia esta ciudad, forrada tabla, entejada, ocho varas largo, siete ancho, con cuarto que sirve de cocina y dormitório, piso tierra, construida solar ocho varas frente por treinta y tres varas y una tercia fondo, lindante: orienie, predio Adolfo Urrutia; occidente, casa, solar Tomás Lang, calle enmedio; norte, casa Anita Altamirano; y sur, casa, solar Francisco Rocha; acción hereditaria que corresponde a Pastora Gutiérrez, en sucesión intestada Carmelo o Carmen Gutiérrez, quien fué mayor de edad, soltero, jornalero y de este domicilio.

Ejecución: Benjamín Iliescas contra Pastora Gutiérrez:

Base: Quinientos córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado de Distrito.—Estelí, veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Julio C. Madrigal, Juez de Distrito.—Calixto Gutiérrez Barreda, Srio.

3147 3 1

—

No 4582

Cuatro de la tarde del trece de los corrientes, local este Despacho, subastárase mejor postor finca urbana ubicada barrio Cementerio Nuevo esta ciudad, formado por un solar que mide quince varas de frente hacia la vigésima séptima avenida noroeste, por treinta varas de fondo. Contiene una casa cañón con corredor de seis varas de largo por siete de ancho, maderas cuadradas, de taquezal, un pozo con su brocal y carrillo, cocina y excusado. Linderos: norte, propiedad de María Concepción López; sur, terrenos de Juan Canales; oriente, veintisiete avenida; occidente, terreno de Ernesto Martínez Solórzano.

Ejecución: Corina Muñoz v. de Montenegro, sucesora Virgilio Montenegro, a Nazario Bojorge.

Base: tres mil cien córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, uno Septiembre de mil novecientos cincuenta.—Juan Velázquez Prieto.—Julio Ricardo Aguilar, Srio.

3133 3 1

—

No 4581

Diez de la mañana del trece de los corrientes, local de este Juzgado, subastárase finca rústica situada a ocho leguas al sur de esta ciudad, sobre carretera conduce a Masachapa, de treinta y cinco manzanas de extensión de forma irregular, dentro de los siguientes linderos: norte, camino de los Pérez de por medio, lotes de Manuel Bojorge y José Rizo y resto de la finca Barba de Tigre; sur, predios de Inocente Moreira, Miguel Corea e Ildefonso Gaitán; oriente, camino de por medio, lote de Guillermo Sánchez; y poniente, predios de Julio Molina. Y mejoras: una casa cañón de diez varas de largo por su ancho correspondiente, forrada con maderas, techo cubierto con tejas de barro, piso de tierra, diez manzanas de potreros, cuatro manzanas cultivadas con trigo; una carbonera y terreno con montaña y otras mejoras.

Ejecución: Corina Muñoz de Montenegro, sucesora de Virgilio Montenegro a Humbertina Largaespada de Palma.

Base: Seis mil doscientos córdobas.

Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, dos de Septiembre de mil novecientos cincuenta. —Aris. Somarriba V., Juez 1º Civil del Distrito. —Homero Sierra, Srio. 3132 3 1

—

No 4596

Diez mañana, jueves veintiuno Septiembre próximo entrante, local este Juzgado Distrito, por ejecución señorita Helvia Almendares Tercero, contra Eugenio Acuña Calderón, reclamándole pago suma córdobas adéudale de plazo vencido, rematarase siguientes bienes inmuebles embargados deudor, una finca rústica, situada lugar «Terreno Blanco»: sitio «San Juan de Morolica», jurisdicción Pueblo Nuevo», como de quince manzanas extensión superficial, acotada cercos alambre púas, pedriza, madera y piñuelas en partes, propios, excepto colindancias con Apolonio e Isabel Ponce, que son medianeros; contiene: montes incultos, árboles frutales, pocos árboles cafetos mal estado, como seis manzanas cultivadas con maíz y una casita de campo, lindante: oriente, propiedades Juan Ramos e Isabel Ponce, camino en medio; occidente, de Apolonio Ponce; norte, propiedades Máximo Olivas, Apolonio Ponce y herederos Sotero Acuña; y sur, predio Isabel Ponce; y un derecho de diez manzanas, sitio «San Juan de Morolica»; jurisdicción Pueblo Nuevo; lindante: oriente, sitios San Antonio y San Juan de Piré; occidente, sitio Limay Chiquito; norte, sitios ejidos Pueblo Nuevo y Santa Lucía; y sur, sitios San José Piré y Rincón Grande. Valoradas en trescientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Distrito. Estelí, ocho mañana, treinta y uno Agosto mil novecientos cincuenta. —Calixto Gutiérrez B., Srio.

3142 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 4371

Enor González Molina, mayor edad, domicilio Palacagüina, solicita título supletorio, predio urbano lugar San Juan, esta jurisdicción, solar ejidal municipal, mide rumbos Oriente y Occidente, catorce varas, Norte y Sur, diez varas, casa habitación doce varas frente por siete de ancho, de adobes, cubierto el techo teja barro, de cañón; corredor anexo y una galera. Lindante: oriente y sur, predio de Evaristo Ríos, occidente, predio de Esteban Albir; y sur, predio de Esteban Albir, mediando calle.

Quien pretenda derecho opóngase término de ley.

Dado Juzgado Local.—Telpaneca, nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta.—M. Torres G.—Melecio Velásquez, Srio. 2932 3 3

—

No 4366

Francisco Narváez, presentóse este Juzgado solicitando se le extienda título supletorio de un lote de terreno situado isla «La Venadita» del Archipiélago de Solemtiname de esta jurisdiccion, lindando sus cuatro rumbos con el Oran Lago.

Quien se crea con derecho puede oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Local deSan Carlos, a ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Orlando Castillo-Máximo Castillo C., Srio. 2937 3 3

—

No 4367

La señora Amalia Alvarado viuda de Joya, presentóse este Juzgado Local, solicitando título supletorio un lote terreno de cincuenta manzanas, situado Isla Mancarrón del Archipiélago de Solemtiname de esa jurisdicción y dentro de estos linderos: Oriente y Norte, el Oran Lago; Poniente, posesión

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

de Patricio Ortega; y Sur, propicdad de Nicasio Ocampo.

Quien se crea con derecho puede oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Local de San Carlos, a siete do Agosto de mil novecientos cincuenta.—Orlando Castillo.—Máximo Castillo C., Srio.

2936 3 3

—

Nº 4368

Francisco Montalván, presentóse este Juzgado solicitando se le extienda título supletorio casa y solar en esta ciudad, lindando: Oriente, Carlos Castillo; Poniente, Domingo Sandoval; Norte, calle interpuesta, Manuel Escamilla; y sur, Río San Juan.

Quien se crea con derecho puede oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Local en lo Civil de San Carlos, a ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Orlando Castillo. —Máximo Castillo C., Srio. 2935 3 3

—

Nº 4369

Francisco Sandoval Lugo presentóse este Juzgado solicitando título supletorio finca rústica situada esta jurisdicción de San Carlos, quinientas manzanas y dentro de estos linderos: oriente, terrenos de La Esperanza, del General Anastasio Somoza, río Frío de por medio; Poniente, propiedad de Fernando Gross; Norte, terrenos nacionales; y Sur, frontera de la República de Costa Rica.

Quien se crea con derecho puede opônerse término legal.

Dado en el Juzgado Local de San Carlos, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Orlando Castillo.—Máximo Castillo C.,Srio. 2934 3 3

—

Nº 4370

Pedro Rafael Hernández, presentóse este Juzgado solicitando título supletorio casa y solar en esta ciudad, dentro de estos linderos: Oriente, predio de Beatriz Brizuela; Poniente, casa-cine de don Fidelmo Pilarte; Norte, propiedad de don Carlos Gross; y Sur, casa de Leonor Delgadillo.

Quien se crea con derecho puede oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Local de San Carlos, a tres de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Orlando Castillo.—Máximo Castillo C., Srio.

2933 3 3

—

Nº 4305

Nazaria Zambrana, solicita título supletorio, solar urbano con casa pajiza, situado en Pueblo Nuevo de esta Villa, linderos y medidas siguientes: oriente, propiedad Irene Latino; treintidos varas; poniente, propiedad Francisco Brenes, treintidos varas; norte, propiedad de Marqueza Jiménez, calle enmedio, cuarenta varas; y sur, propiedad de herederos Pedro Espinosa, cuarenta varas. Vale ciento cincuenta córdobas.

Quien quiera oponerse, hágalo término de ley.

Juzgado Local Civil.—Belén, trece de Abril de mil novecientos cincuenta.—Las tres de la tarde.—Leoncio Cerda.—Ante mí: Manuel Francisco Tordecillas, Srio. 2881 3 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 4298

Peter Jackson (overseas) Limited, de Loudres, Inglaterra, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicitio, solicita registro esta Marca deFábrica y Comercio:

du MAURIER

para proteger y distinguir; «Cigarrillos, Cigarros (puros) y Tabaco.

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Manuel Maltez, Oficial Mayor. 2202 3 3

—

Nº 4297

Peter Jackson (overseas) Limited, de Londres, Inglaterra, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de aste domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

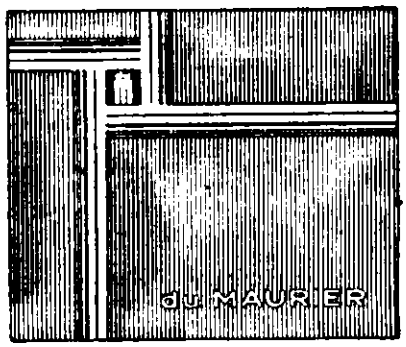

para proteger y distinguir: «Cigarrillos, Cigarros (Puros) y Tabaco».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Manuel Maltez, Oficial Mayor. 2293 3 3

—

Nº 4520

Establecimiento Lauzier Sociedad Anónima, de México, Capital República México, solicita depósito y registro Marca Fábrica y Comercio:

LEVADURA ZETA 37

que ampara producto medicinal fabrica en laboratorios su domicilio.

Quien pretenda derechos puede oponerlos en término legal.

Ministerio de Fomento y Obras Públicas.—Managua, veintinueve Agosto mil novecientos cincuenta.—M. Maltez, Oficial Mayor.

3068 3 1

—

Nº 4519

Ildefonso Palma Martínez, Abogado, de este domicilio, como apoderado de Armour Company de Chicago, Estados Unidos de América, solicita depósito y registro de la Marca de Fábrica:

A C T H

que protege productos farmacéuticos.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, diez y ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta.—M. Maltez, Of. Mayor. 3069 3 1

—

Nº 4521

Samuel Gurdián, de este domicilio, Agente de Marcas de Fábrica, solicita como apoderado de Heir Boker & Co. Bauwerk, de Solingen, Alemania registro de la Marca:

BOKER TREEBRAND ARBOLITO

para proteger artículos de hierro y acero, cuchillería, herramienas para cortar de todas clases, navajas de afeitar, tijeras, máquinas para cortar el pelo, cubiertos e instrumentos para médicos.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, dos de Agosto de mil novecientos cincuenta.—M. Maltez, Of. Mayor. 3070 3 1

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

José Mexicales Castillo Guerrero, Nicaragüense, de este domicilio, solicita depósito y registro de la marca de Fábrica y Comercio:

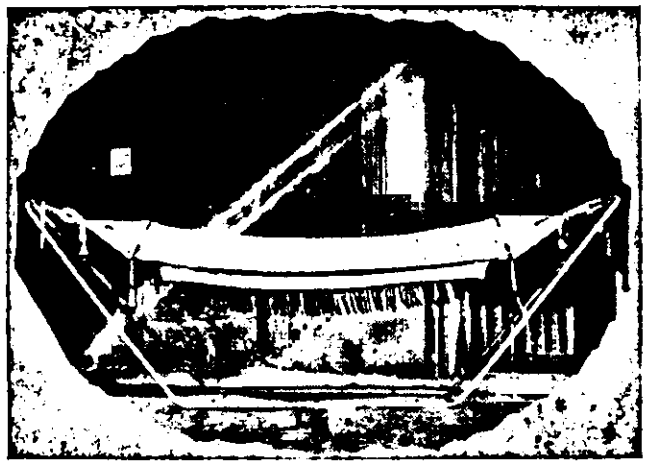

HAMACAS MEXICALES PORTATILES

para proteger hamacas de toda clase.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Raf. Raúl Porras, Of. Mayor.
2734 3 3

TERRENOS NACIONALES

No 3332

Ernesto Bello, solicita donación gratuita lote terreno nacional cincuenta hectáreas, situado Comarca «La Gateada» jurisdicción de Villa Somoza. Limitado: Norte, posesión de Juan Vásquez y Lizardo Hernáddez; Sur, la de Estanislao Marín; Oriente, la de Francisco Bello Rueda; y Oeste, terreno baldío, falda cerro «La Gateada».

Se cita y emplaza a quien tenga igual o mejor derecho para que dentro del término de ley comparezca a esta oficina a deducir sur derechos.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Juigalpa, diez de Agosto de mil novecientos cincuenta.—N. Borge.—Ramón Sánchez C., Srio.

Es conforme.—Juigalpa, diez de Agosto de mil novecientos cincuenta.—N. Borge.—Ramón Sánchez, Srio.
2894 3 3

—

No 4328

José Jirón Marín, solicita donación gratuita lote terreno nacional veinticinco hectáreas, situado en Comarca «El Chilamate», jurisdicción de Villa Somoza, limitado: Norte, Sur, Este y Oeste, con posesión de José Antonio Marín.

Se cita y emplaza a quien tenga igual o mejor derechos para que dentro del término de ley comparezca a esta oficina a deducir sus derechos.

Jefatuta Política y Subdelegación de Hacienda. Juigalpa, diez de Agosto de mil novecientos cincuenta.—N. Borge.—Ramón Sánchez C., Srio.

Es conforme.—diez de Agosto de mil novecientos cincuenta.—N. Borge.—Ramón Sánchez C., Srio.
2895 3 3

—

No 4397

J. Tomás Marín, solicita donación gratuita lote terreno nacional cincuenta hectáreas, situado en Comarca «El Chilamate» jurisdicción de Villa Somoza, limitado: Norte, posesión de J. Miguel Martínez; Este, la de José Bravo; Sur, terreno de los llamados de los Cárdenas; y Oeste, posesión de J. A. Marín.

Se cita y emplaza a quien tenga igual o mejor derecho para que dentro del término de ley comparezcan a esta oficina a deducir sus derechos.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento.—Juigalpa, diez de Agosto de mil novecientos cincuenta.—N. Borge.—Ramón Sánchez C., Srio.

Es conforme.—Juigalpa, diez de Agosto de mil novecientos cincuenta.—N. Borge.—Ramón Sánchez C., Srio.
9896 3 3

No 4326

Manuel Antonio Castillo Duriez, solicita donación gratuita terreno nacional lote cincuenta hectáreas, en Comarca «La Gateada», jurisdicción Villa Somoza, limitado: Norte, posesión Rafael Castillo Lang; Este, la de Saturnino Palacios; Sur, la de Modesto Fonseca, carretera en medio; y Oeste, la de Francisco López.

Se cita y emplaza a quien tenga igual o mejor derecho para que dentro del término de ley comparezca a esta oficina a deducir sus derechos.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Juigalpa, diez de Agosto de mil novecientos cincuenta.—N. Borge.—Ramón Sánchez C, Srio.

Es conforme.—Juigalpa, diez de Agosto de mil novecientos cincuenta.—N. Borge.—Ramón Sánchez C., Srio.
2897 3 3

—

No 4325

Pedro José Marín, solicita donación gratuita lote terreno nacional veinticinco hectáreas, sitiado en Comarca «El Chilamate», jurisdicción Villa Somoza», limitado: Norte, Este, Sur y Oeste, posesión de J. Antonio Marín.

Se cita y emplaza a quien tenga igual o mejor derecho para que dentro del término de ley comparezcan a esta oficina a deducir sus derechos.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda.—Juigalpa, diez de Agosto de mil novecientos cincuenta.—N. Borge.—Ramón Sánchez C., Srio.

Es conforme.—Juigalpa diez de Agosto de mil novecientos cincuenta.—N. Borge.—Ramón Sánchez C., Srio.
2898 3 3

—

No 4324

J. Eduardo Marín, solicita donación gratuita lote de terreno nacional cincuenta hectáreas, situado en Comarca «El Chilamate», jurisdicción de Villa Somoza limitado: Norte, posesión de Estanislao Marín; Este, la de Antonio Marín; Sur, terreno llamado de los Cárdenas y Oeste, posesión de Felipe Suárez.

Se cita y emplaza a quien tenga igual o mejor derecho para que dentro término de ley comparezcan a esta oficina a deducir sus derechos.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Juigalpa, diez de Agosto de mil novecientos cincuenta.—N. Borge.—Ramón Sánchez C., Srio.

Es conforme.—Juigalpa, diez de Agosto de mil novecientos cincuenta.—N. Borge.—Ramón Sánchez C, Srio.
2899 3 3

—

No 4322

J. Antonio Marín, solicita donación gratuita terreno nacional que posé de cien hecáreas de terreno,

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

situado en Comarca «El Chilamate», jurisdicción de Villa Somoza, limitado: Norte, posesión de J. Miguel Martínez; Este, la de José Bravo; Sur, terreno llamado de los Cárdenas; y Oeste, posesión de J. Eduardo Marín.

Se cita y emplaza a quien tenga igual o mejor derecho para que dentro de término de ley comparezcan a esta oficina a deducir sus derechos.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Juigalpa, diez de Agosto de mil novecientos cincuecta.—N. Borge.—Ramón Sánchez C., Srio.

Es conforme.—Juigalpa, diez de Agosto de mil novecientos cincuenta.—N. Borge.—Ramón Sánchez C., Srio. 2901 3 3

—

Nº 4323

Estanislao Marín, solicita donación gratuita lote de terreno nacional cincuenta hectáreas, situado en Comarca «El Chilamate», jurisdicción de Villa Somoza, limitado: Norte, posesión Francisco Bello Rueda; Este, las de Antonio Marín y Miguel Martínez; Sur, las de Atanasio Pérez y Eduardo Marín y Oeste, las de Atanasio Pérez y Francisco Bello Rueda.

Se cita y emplaza a quien tenga igual o mejor derecho para que dentro término de ley comparezca a esta oficina a deducir sus derechos.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda.—Juigalpa, diez de Agosto de mil novecientos cincuenta.—N. Borge.—Ramón Sánchez C., Srio.

Es conforme.—Juigalpa, diez de Agosto de mil novecientos cincuenta.—N. Borge.—Ramón Sánchez C., Srio. 2900 3 3

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 4362

Salvador Salórzano Sánchez, presentóse Alcaldía Municipal solicitando donación solar esquinera en Villa Somoza, para edificar casa, en los linderos siguientes: oriente, calle enmedio, Rafaela de Sequeira; poniente, Adelina de Quezada y solares baldíos; sur, solares baldíos; norte, Adelina de Quezada y solares baldíos.

El que pretenda derechos preséntese término legal.

Alcaldía Municipal.—Santo Tomás, veinte y nueve de Julio de mil novecientos cincuenta.—Rodolfo Moncada.—Damián E. Martínez, Srio.

3255 3 1

—

Nº 4363

El señor Santos Rodríguez, presentóse Alcaldía Municipal solicitando solar medianero en este pueblo para edificar casa en él, linderos siguientes: norte, casa y solar Sabás Cisneros y carretera; sur, casa y solar esquinero de la Compañía Esso; oriente, carretera por medio y solar Rosa Amala Estrada; y occidente, encierros José Aguedo Bravo.

El que pretenda derechos preséntese término legal.

Alcaldía Municipal.—Santo Tomás, veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta.—Rodolfo Moncada.—Damián E. Martínez, Srio.

3156 3 1

—

Nº 4364

Angelina Lacayo de Guerrero, presentóse Alcaldía Municipal solicitando donación solar espuinero en Villa Somoza para edificar casa en él, linderos siguientes: norte, calle enmedio y encierros Juan Lupez; sur, encierros Domingo Reyes; oriente, encierros Domingo Reyes; occidente, Alejandro Padilla.

El que pretenda derechos preséntese término legal.

Alcaldía Municipal.—Santo Tomás, veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta.—Rodolfo Moncada.—Damián E. Martínez, Srio.

3157 3 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 4605

Exequiel de Jesús Ramírez, mayor de edad, casado, agricultor, del domicilio de Pueblo Nuevo, solicita se le declare heredero, junto con Herminio y Francisca Ramírez, de todos los bienes, derechos y acciones pertenecientes al señor José Silvestre Ramírez. Bienes, derecho tierra doce manzanas sitio San Juan de Moralica, jurisdicción de Pueble Nuevo, que linda: oriente, sitio Ducualí y Santa Lucía; occidente, sitio Limay Chiquito; norte, ejidos de Pueblo Nuevo; y sur, sitio El Roble.

Opóngaase término legal.

Juzgado de Distrito.—Estelí, veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Julio C. Madrigal, Juez de Distrito. —Calixto Gutiérrez Barreda, Srio.

3150 1

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 4593

Por segunda vez cito y emplazo a los procesados Antonio y Julián Canales, de calidades ignoradas, por ser el primero autor y el segundo cómplice del delito de lesiones en la persona del Licenciado don Enrique Zamora Rivera, de cuarenta y un años de edad, soltero, Licenciado en Derecho, domiciliado en San Salvador y de tránsito por esta ciudad, para que dentro de quice días comparezca a este Juzgado a defenderse en la presente causa bajo los apercibimientos de someterles la presente causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de causarles las sentencias que se dicten los mismos efectos que si estuvieren presentes.

Los funcionarios públicos están en la obligación de capturar adichos delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de Estelí, a las nueve de la mañana del veintiséis de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Julio C. Madrigal.—Calixto Gutiérrez, Srio.

271 1

—

Nº 4482

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Horacio Cabrera, de generales ignoradas, por el delito de homicidio en Brígido Caballero, quien fué mayor de edad, del domicilio de Quezalguaque y de sus otras generales ignoradas; a Roberto, Gorgonio y Justino Rivas Leytón, los dos primeros mayores de edad, solteros, agricultores y de la comarca del Platanar de esta jurisdicción y el último de generales ignoradas, por el delito de lesiones en la persona de Gregorio Soto o Cregorio Valdivia Soto, mayor de edad, agricultor, soltero y del domicilio de Quezalguaque y a Roberto Rivas Leytón, por el delito de lesiones en la persona de Alberto Ruiz, de cincuenta y tres años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Quezalguaque, para que dentro de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse de los delitos antes dichos, bajo apercibimientos de declararlos rebeldes, elevar esta causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no lo verifican.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antedichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado del Distrito del Crimen, a las once de la mañana del veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Testado—qziero hacer presente—Ruedas — No Vale. Enmendado—Quezalguaque—comparezca — Vale.—Lineado—a—Vale.—Ramiro Granera Padilla.—R. Salazar Prfo, Srio.

264 1

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org